



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

MI UNIDAD EDUCATIVA SEGURA EN CLASES



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Cartilla No. 1
Mi unidad educativa segura en clases

Edgar Pary Chambi
Ministro de Educación

Bartolomé Puma Velásquez
Viceministro de Educación Regular

Sandra Cristina Cruz Nina
Viceministra Educación Alternativa y Especial

José Luis Gutiérrez
Viceministro Educación Superior de Formación Profesional

Julio Gómez Chambilla
Viceministro de Ciencia y Tecnología

Edgar Ance Cruz
Director General de Planificación

Miguel Nelson Cuellar Tangara
**Jefe de Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad
y Plurilingüismo (UPIIP)**

Elaborado por:
Equipo de Educación en Armonía con la Madre Tierra y Salud
Comunitaria

Presentación

La presente cartilla N° 1 **“Mi unidad educativa segura en clases”**, esta elaborado en el marco del “Protocolo de Bioseguridad para el Retorno Seguro a Clases del Subsistema de Educación Regular, en las Modalidades de Atención Educativa: Presencial y Semipresencial—Versión 2” aprobado con Resolución Bi-Ministerial 0001/2022 del 4 de marzo de 2022, suscrito entre el Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Educación, el mismo tiene por objeto que autoridades de las unidades educativas, en coordinación con todos los actores locales, realicen gestiones y preparen las unidades educativas para el Retorno Seguro a Clases en la gestión educativa 2022.

Esta primera cartilla refleja en resumen el protocolo de bioseguridad, su objetivo, conformación y funciones de los Gobiernos Autónomos Municipales, Direcciones Departamentales de Educación y Servicios Departamentales de Salud; así mismo, la conformación y funciones de la “Comisión de Salud y Bioseguridad” y las “Brigadas de Recepción”, como la aplicación de las tres medidas de bioseguridad en los cuatro momentos: 1.- Al salir y retornar a casa; 2.- En el transporte; 3.- Al ingresar a la unidad educativa y 4.- Dentro la unidad educativa poniendo énfasis en la limpieza y desinfección de los ambientes, elementos esenciales que deben ser asumidos por las y los estudiantes, maestras y maestros, personal administrativo, madres, padres y toda la comunidad educativa, de acuerdo a la realidad sociocultural y territorial donde se ubica la unidad educativa.

Poner en práctica el protocolo de bioseguridad, implica disminuir el riesgo de contagio de estudiantes, maestras y maestros, personal administrativo, madres y padres de familia y con ello se garantiza el desarrollo de una gestión educativa con calidad de aprendizajes.

¡Por un Retorno Seguro a Clases!

Edgar Pary Chambi
MINISTRO DE EDUCACIÓN

El objetivo del protocolo de bioseguridad con Resolución Bi-Ministerial N° 0001/2022, es:



Reducir el riesgo de contagio de la COVID-19, su propagación y sus consecuencias para precautelar la salud de las y los estudiantes y comunidad educativa, poniendo en práctica las recomendaciones y medidas de bioseguridad dentro y fuera la unidad educativa.

Las Funciones de los Gobiernos Autónomos Municipales, Direcciones Departamentales de Educación y Servicios Departamentales de Salud, para la aplicación del protocolo de bioseguridad son:

Gobiernos Autónomos Municipales

- Dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material, equipamiento, proveer insumos de limpieza y desinfección a las unidades educativas e implementar las medidas de bioseguridad en su jurisdicción.
- Promover la adscripción al Sistema Único de Salud de estudiantes que no cuenten con seguro médico.
- Garantizar que no existan kioscos o puestos de venta en inmediaciones de las unidades educativas hasta una distancia de 100 metros.
- Exigir y controlar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el transporte.

GAM



Direcciones Departamentales de Educación

- Realizar reuniones de coordinación con los Servicios Departamentales de Salud, para tomar acciones concernientes a prevenir, contener y mitigar la COVID-19.
- Instruir a las direcciones distritales de educación, direcciones de unidades educativas, en coordinación con la comunidad educativa, brinden apoyo y accesibilidad a las brigadas del Ministerio de Salud y Deportes y/o SEDES Departamentales en la ejecución de programas y operaciones de rastrillaje para contención de la COVID-19.

DDE



4

Servicios Departamentales de Salud

- Establecer los centros de salud con capacidad resolutive para el diagnóstico, seguimiento y atención médica de casos sospechosos y positivos de COVID-19.

SDS



Comisión de Salud y Bioseguridad (CSB)

Cada unidad educativa debe conformar la Comisión de Salud y Bioseguridad, la que se conformará de la siguiente manera:

- Director/a de Unidad Educativa.
- Una maestra y un maestro
- Un representante del personal administrativo
- Dos representantes de los estudiantes.
- Dos representantes de padres de familia (Junta de Padres de Familia o Consejo Educativo Social Comunitario).
- Un representante de organización social y/o instituciones públicas o privadas.
- Un representante del centro de salud mas cercano a la unidad educativa.



Las Funciones de la Comisión de Salud y Bioseguridad son:

Elaborar, adecuar y aplicar el protocolo de bioseguridad de la unidad educativa según el contexto sociocultural y territorial.

- Motivar a la vacunación contra la COVID-19.
- Gestionar con los GAMs y ONGs la compra, adquisición o dotación, de insumos para la desinfección.
- Realizar infografías y señaléticas, para colocarlas en áreas estratégicas de la unidad educativa.
- Informar a la comunidad educativa, de las medidas preventivas contra la COVID-19 y seguimiento al cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- Realizar un mapeo estudiantes que tengan enfermedades de base o síntomas de infección o casos de infección en el entorno familiar.
- Con el apoyo del personal de salud, organizar capacitaciones en medidas de bioseguridad a la comunidad educativa.
- Promover buenos hábitos de higiene, alimentación saludable, ejercicio físico para reforzar el sistema inmunológico.
- Reportar casos sospechosos de COVID-19.
- Implementar un sistema de comunicación e información rápida con los padres y madres de familia.
- Proponer espacios y horarios de descanso pedagógico gradual y consumo de ACE.
- Otras funciones necesarias.

Recuerda: El número de participantes de la CSB, se debe adecuarse a la realidad sociocultural de la unidad educativa.

La comunidad educativa debe poner en práctica las medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio por la COVID-19 en los siguientes lugares:

1.

Al salir y retornar a casa



2.

En el transporte



Medidas de bioseguridad



6

4.

Dentro de la unidad educativa

3.

Al ingresar a la unidad educativa

Recuerda: La Comisión de Salud y Bioseguridad (CSB) debe promover en la comunidad educativa la aplicación de las medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de contagio por la COVID-19.

1. Al salir y retornar a casa

La Comisión de Salud y Bioseguridad (CSB), debe recomendar a las mamás, papás, tutores y estudiantes, lo siguiente:

Al salir de casa:

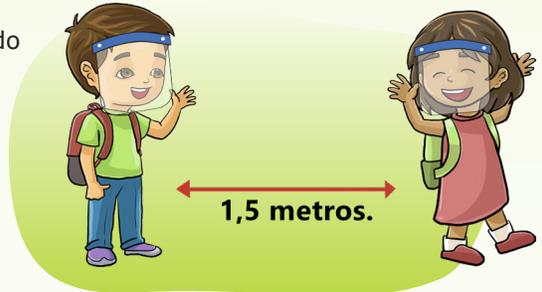
Antes de salir de casa, la mamá, papá o tutor debe verificar si el estudiante presenta sintomatología de gripe o COVID-19.

- Si el estudiante presenta sintomatología o tuvo contacto con un enfermo de COVID-19 dentro o fuera de la familia "No debe ir a clases".
- Asimismo la mamá, papá o tutor/a debe reportar la información a la CSB e inmediatamente debe llevarlo al centro de salud más cercano para su atención.
- Las maestras y maestros no le pondrán falta" por no ir a clases si el estudiante se encuentra.



El estudiante debe:

- Usar barbijo de manera correcta cuando salga de casa y llevar uno de repuesto.
- Portar siempre la botellita con alcohol en todo momento.
- Mantener distancia de 1,5 metros o más, en todo momento.
- Si es necesario, llevar comida saludable para su recreo.



Al retornar a casa:

- Al salir de la unidad educativa debe usar el barbijo de manera correcta.
- Mantener distancia de 1,5 metros.
- Regresar directo a su casa y no ir a otro lugar.
- Antes de ingresar a su casa debe desinfectar su mochila y ropa con el alcohol.
- No olviden lavarse o desinfectarse las manos.



2. En el transporte

La Comisión de Salud y Bioseguridad debe exigir al operador del transporte escolar la aplicación de las normas de bioseguridad con responsabilidad:

- El operador de transporte escolar debe desinfectarse las manos, vestir uniforme de trabajo, usar barbijo y pantalla facial de forma correcta.
- El transporte escolar debe estar limpio y desinfectado.
- Tener alcohol al 70 % para desinfectar las manos de los estudiantes al subir y bajar del transporte.
- Mantener las ventanas abiertas para mejorar la circulación, si esto no supone un riesgo de seguridad.
- Todos los pasajeros deben ir sentados.
- Mantener distancia de seguridad entre conductor y usuarios.

Los GAMs deben exigir el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para transporte escolar, público y privado y realizar los controles necesarios.



Medidas de bioseguridad en el transporte escolar o público para el estudiante:

- A partir de los 3 años, se debe usar obligatoriamente la mascarilla o barbijo cubriendo nariz y boca todo el tiempo.
- Desinfectarse las manos antes, durante y posterior al recorrido.
- Durante el recorrido no hablar, comer y beber.
- Mantener distancia.
- Los estudiantes que recorran distancias más largas deben ubicarse al fondo del transporte.
- Todos los estudiantes deben permanecer sentados durante todo el trayecto.

Recuerda: Si vives cerca de la unidad educativa, es mejor ir caminando y retornar de la misma forma.

3. Al ingresar a la unidad educativa

La Brigada de Recepción:

La Comisión de Salud y Bioseguridad, según su contexto sociocultural debe conformar, una o más "Brigadas de Recepción", para realizar el control de ingreso a la unidad educativa.

Funciones de la Brigada de Recepción:

- Organizar el ingreso de los estudiantes.
- Cuidar que se mantenga la distancia de 1,5 m en todas las actividades.
- Controlar el uso correcto del barbijo y protector facial.
- Controlar que todos tengan su desinfectante y recomendar su uso constante.
- Identificar los casos sospechosos y separarlos de los demás estudiantes .
- Tomar temperatura a los casos sospechosos.
- Si alguien presenta síntomas de resfrío o sospecha de COVID-19, remitirlo al centro de salud y llamar a los padres.
- Informar inmediatamente a la Dirección de Unidad Educativa si algún miembro incumple las medidas de Bioseguridad.



Actitud de las y los estudiantes al ingresar a la unidad educativa:

- Respetar el orden en la fila, manteniendo distancia.
- Usar el barbijo cubriendo la nariz y la boca.
- Tener desinfectante.
- Obedecer las instrucciones de la Comisión de Salud y Bioseguridad o Brigada de Recepción
- Al toser o estornudar cubrirse bien la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo o papel desechable, luego desechar en un contenedor.

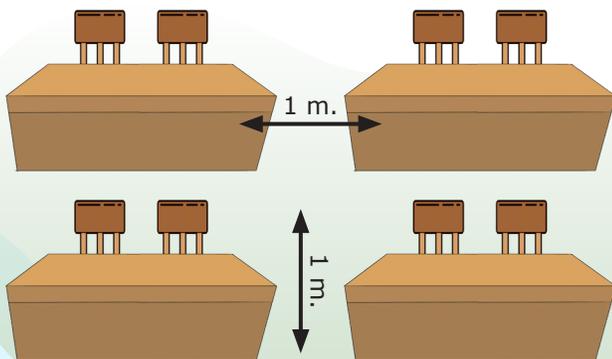


Recuerda: En caso de no poder organizar la "Brigada de Recepción", la Comisión de Salud y Bioseguridad, asume las funciones de la Brigada de Recepción.

4. Medidas de bioseguridad dentro la unidad educativa

Acondicionamiento de espacios:

Cada unidad educativa debe organizar el desplazamiento dentro de la unidad educativa a fin de conservar el distanciamiento físico de 1.5 m., de la misma forma el ingreso y salida de la institución así como de las aulas considerando las siguientes medidas de bioseguridad en todos los ambientes:



- Los asientos de los educandos deben colocarse separados a una distancia libre de 1 m. mínimo o 1.5 m.
- Orientar los asientos a una misma dirección (en lugar de estar uno frente al otro) para reducir la transmisión.
- En caso de contar con bancos bipersonales, estos deben ser ocupados por un estudiante.
- Se recomienda mantener las ventanas y puertas de las aulas abiertas para la buena ventilación.

- Se debe evitar el uso de aire acondicionado o ventilador, si se usa, es necesario limpiar el filtro una vez por semana.



- Evitar el uso de espacios destinados a la realización de actividades deportivas que impidan mantener la distancia de seguridad mínima.



- Acondicionar los espacios para la promoción de buenas prácticas de higiene como la habilitación de lavamanos.

10

- Las aulas y zonas de uso común deben disponer puntos para provisión oportuna de gel desinfectante o alcohol.
- Disponer información adecuada y oficial referente al COVID-19 al alcance de los estudiantes.

Importante: En la Cartilla N° 2, profundizaremos más sobre la organización de los ambientes y actividades dentro la unidad educativa.

Limpeza y desinfección de las unidades educativas.

- Intensificar la limpieza y desinfección de ambientes que usan estudiantes y maestros, por lo menos día por medio, poniendo énfasis en los baños, bebederos, pasillos, áreas comunes y en los objetos y superficies que se tocan con mas frecuencia.
- Las unidades educativas con la Comisión de Salud y Bioseguridad deben definir el tipo de desinfectante a utilizar, garantizando la preparación de las soluciones deseadas.
- Para la limpieza de pisos, aulas, pasillos y otros preferentemente utilizar soluciones jabonosas para evitar el deterioro del mobiliario.
- El horario de limpieza y desinfección debe consensuarse de manera que facilite la limpieza correcta de todos los espacios antes de que los estudiantes estén presentes.
- La limpieza y desinfección de baños debe realizarse diariamente utilizando hipoclorito de sodio al 0.5 % empezando por las paredes, espejos, lavamanos, pedestal, tanque de agua, contenedor de basura y terminando por la parte interna del inodoro dejando completamente secas las superficies del baño incluido el piso.
- Para las fumigaciones de ambientes por rociado con termo nebulizador se recomienda usar el producto derivado de ácido cítrico, orgánico biodegradable "Desfan 100" a una concentración de 0,01%, utilizar 2,5 ml para 10 litros de agua, después de nebulizar se debe ventilar el ambiente.
- No es recomendable la habilitación de cámaras de desinfección ni pediluvios debido a que no existe evidencia sobre su eficacia.



Importante: Los gobiernos autónomos municipales, son los responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material y equipamiento a Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, Direcciones Distritales y de Núcleo.

SERIE DE CARTILLAS "RETORNO SEGURO A CLASES"

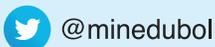
- Cartilla 1: MI UNIDAD EDUCATIVA SEGURA EN CLASES.
- Cartilla 2: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DENTRO DE LA UNIDAD EDUCATIVA.
- Cartilla 3: GESTIÓN CURRICULAR EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA.
- Cartilla 4: ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EMERGENCIA SANITARIA.
- Cartilla 5: MEDICINA TRADICIONAL.
- Cartilla 6: CONTENCIÓN EMOCIONAL.

Las cuñas radiales, videos, afiches y protocolo de bioseguridad se encuentran en la página web del Ministerio de Educación



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad de Políticas de Intraculturalidad, Interculturalidad y Plurilingüismo (UPIIP)

Av. Arce N° 2147 Teléfonos: (591-2) 2442144—2442074 (interno 269)